



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 AFECTO N° 1248 DE 2014 DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL.- /

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO AFECTO N° 2165 T

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Decreto Afecto N° 1248, de fecha 26 de Junio de 2014, que aprobó término de contrato de trabajo y autorizó pago indemnización sin derecho a bonificación adicional.-
- 6.- Ley 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administrar del Estado y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el finiquito y Decreto Afecto N° 1248, de fecha 26 de Junio de 2014, se aprobó término de contrato de trabajo y autorizó pago indemnización sin derecho a bonificación adicional a doña María Angélica Violeta Ramos Ramírez, RUT: 6.485.998-6, Asistente Social del Liceo B-30 Federico Heise Marti.-
- 2.- Que, el mencionado Decreto Afecto, fue enviado dos veces para firma, por tanto se estaría produciendo duplicidad de documentos.-
- 3.- Que, mediante la dictación del presente Decreto, se deja sin efecto el finiquito y Decreto Afecto N° 1248, de fecha 26 de Junio de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, según lo dice el artículo 52 en relación con el artículo 53 de la Ley N° 19.880.-
- 4.- Sin perjuicio de lo anterior, se establece que el hecho aprobado por el decreto invalidado es comprendido en el Decreto Afecto N° 1249, de fecha 26 de Junio de 2014.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, Finiquito y Decreto Afecto N° 1248, de fecha 26 de Junio de 2014, que se aprobó término de contrato de trabajo y autorizó pago indemnización sin derecho a bonificación adicional a doña María Angélica Violeta Ramos Ramírez, RUT: 6.485.998-6.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto Finiquito y Decreto Afecto N° 1248, de fecha 26 de Junio de 2014, para todos los efectos legales.-
- 3.- **ESTABLECESE**, el Decreto Afecto N° 1249, de fecha 26 de Junio de 2014, como el único que aprueba el término de relación laboral de la funcionaria antes individualizada, para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-